

tadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que la publicación del presente servirá de notificación en legal forma al demandado, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, así como en caso de suspenderse alguno de los señalamientos, por fuerza mayor, se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuándose el sábado.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero: Finca urbana, vivienda sita en la puerta primera, planta piso décimo, de la casa números 2 y 4 de la plaza Palacio Valdés, de Cerdanyola. De superficie 92,33 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 838, libro 393, folio 39, finca número 19.703.

Valorada a efectos de subasta en 11.780.000 pesetas.

Lote segundo: Finca urbana, plaza de parking número 34, sita en el edificio al que se accede por una rampa descubierta, que nace en la rasante de la calle Feliciano Xarau de Cerdanyola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 948, libro 446, folio 77, finca número 19.783.

Valorada a efectos de subasta en 1.710.000 pesetas.

Dado en Granollers a 15 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jose B. Losada Fernández.—El Secretario.—51.252.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Mercedes Armas Galve, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 340/1997, a instancia de Caixa d' Estalvis de Sabadell, contra don José Montané Bricfeus y doña Angeles Calzado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-340-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 18 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Sirviendo de tipo, a objeto de primera subasta, la suma de 17.052.750 pesetas.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 17. Vivienda sita en la planta segunda, puerta A, del edificio sito en Les Franqueses del Vallés, calle Vesprada, números 10-12. Tiene su acceso a través del vestíbulo, rellano de la escalera y hueco del ascensor. Ocupa una superficie de 82 metros 25 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias propias para su uso. Linda: Al frente, con rellano de la escalera finca 14-16 de la misma calle; a la derecha, entrando, con vuelo de la terraza del departamento número 13, y a la izquierda, entrando, con vuelo de la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles al tomo 2.277, libro 133 de Les Franqueses del Vallés, folio 211, finca número 7.993, inscripción segunda.

Dado en Granollers a 17 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Armas Galve.—51.265.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos Fanlo Malagarriga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 251/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador don Ramón Daví, contra don Jorge Solé Bellví y doña Ana María Banquells Colominas, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta, para el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 45.125.000 pesetas, sobre la finca número 2.153, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta, se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas.

En la segunda, y en su caso la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta, como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente, en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, situada en Caldes de Montbui, conocida, por paraje «Cornella». Tiene una superficie de 113 metros 76 decímetros cuadrados, que se compone de sótanos, planta baja y primer piso, con cubierta de tejado. Todo ello edificado sobre una porción de tierra campa y viña con árboles frutales, de cabida 63 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, con finca de don José Permanyer Angli, en parte mediante camino en cuya propiedad en cuanto a una mitad, corresponde a la pieza de tierra que se describió; sur con finca de A. Casabayó Canals y parte con la carretera de Mollet a Moiá; este, con un torrente y oeste, con doña Josefa Viaplana.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.048, libro 134 de Caldes, folio 119, finca número 2.153.

Y para que sirva de notificación en general y en particular, a don Jorge Solé Bellví y doña Ana María Banquells Colominas, expido el presente en Granollers a 18 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Fanlo Malagarriga.—El Secretario.—51.226.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Mercedes Armas Balve, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 132/1995, a instancia de La Caixa, contra «Primeros Equipos, Sociedad Limitada», y don Fuster y Machado, sobre reclamación de cantidad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las